

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, PRESENTADA POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, TOMADA EN CONSIDERACIÓN EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

(EXPEDIENTE No. 04377-2007-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión, en reunión celebrada el día 1ero. de julio del año 2008, ponderó ampliamente el contenido de la “Resolución que declara en Estado de Emergencia a la Orquesta Sinfónica Nacional”, en base a que en la actualidad, enfrenta situaciones de índole administrativo que no permiten un desenvolvimiento digno, acorde con su nivel artístico.

HISTORIAL:

La Orquesta Sinfónica Nacional tiene cincuenta años de labor ininterrumpida ejecutando la música de los compositores dominicanos. Su gran labor ha sido reconocida a nivel nacional e internacional, representando un orgullo para todos los dominicanos. Actualmente, la Orquesta Sinfónica Nacional atraviesa momentos difíciles en razón de que no está recibiendo el apoyo económico adecuado para desarrollar sus actividades, realidad que ha impedido que por espacio de tres años, la Orquesta presente su temporada regular de conciertos.

Esta Comisión, consciente de que la cultura es la personalidad de un país; que el arte y la música son parte de nuestra cultura y por ende debemos valorarla y apoyarla, y entendiendo que es el momento preciso para atender las demandas de la Orquesta Sinfónica Nacional, institución valiosa que difunde a través de su música los valores culturales y sociales de nuestro pueblo, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las siguientes sugerencias de modificación:**

Informe Comisión Permanente de Cultura,
Resolución que declara en Estado de Emergencia a la
Orquesta Sinfónica Nacional,
Presentada por el Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez,
Expediente No. 04377-2007-SLO-SE
Página No. 2.

1.- Modificar el mandato PRIMERO para que se lea como sigue a continuación:

“PRIMERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo impartir las instrucciones necesarias a la Secretaría de Estado de Cultura e ir en auxilio de la Orquesta Sinfónica Nacional, proporcionándole las facilidades y medios que le permitan continuar desarrollando con normalidad sus actividades.”

2.- En el mandato SEGUNDO, sustituir la palabra “Aprobar...” por “SOLICITAR LA APROBACIÓN...” y modificar la frase “EL PRESUPUESTO” por “DEL PRESUPUESTO”, pasando a leerse de este modo:

“SEGUNDO: SOLICITAR LA APROBACIÓN en todos sus términos del presupuesto presentado por la “Comisión de Instrumentistas”, en representación de los integrantes de la OSN, de fecha 3 de diciembre del 2007, donde se consignan las partidas presupuestarias que incluyen un reajuste salarial de los instrumentistas y del personal administrativo, la creación de diez plazas para completar la plantilla de instrumentistas, así como el presupuesto de la “Temporada Regular” de la OSN.”

3.- Adicionar un CUARTO mandato con el siguiente texto:

“CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución al Presidente de la República y al Secretario de Estado de Cultura para los fines correspondientes.”

CONCLUSIÓN:

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las modificaciones detalladas anteriormente y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Informe Comisión Permanente de Cultura,
Resolución que declara en Estado de Emergencia a la
Orquesta Sinfónica Nacional,
Presentada por el Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez,
Expediente No. 04377-2007-SLO-SE
Página No. 3.

POR LA COMISIÓN:

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
Presidente

DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS
Vicepresidente

WILTON GUERRERO DUMÉ
Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro